



RESOLUCIÓN N° ...700.....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE “COSTOS DE EVALUACIÓN”, A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT) - ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONA)”.

-1-

Asunción, 26 de octubre del 2022.

VISTO:

El Memorando DGT N° 790 de fecha 10 de octubre del 2022, de la Dirección General Técnica; el Dictamen N° 897/22, de la Dirección Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DGT N° 790 de fecha 10 de octubre del 2022, la Dirección General Técnica en atención a la presentación emitida por la Unidad ISO 17020, solicita el pago de los costos al CONACYT - ONA, para la ejecución de Auditorías Externas a realizarse en la institución, cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 33.455.685 (*Guaraníes treinta y tres millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco*), conforme consta en el Formulario FOR 185 “Presupuesto de Servicios del ONA”.

Que, se halla agregada a los expedientes, el Formulario FOR 185 “Presupuesto de Servicios del ONA”, en el cual se detallan los conceptos y montos a ser abonados a favor del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) - Organismo Nacional de Acreditación (ONA), cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 33.455.685 (*Guaraníes treinta y tres millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco*).

Que, el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 6873/22 “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022”, establece en su Capítulo IX para el Objeto del Gasto 913 - Tasas y Contribuciones: “Pago de derechos por el uso de bienes activos y servicios prestados por los Organismos y Entidades del Estado, tales como: las tasas portuarias, aeroportuarias, judiciales, aseo, recolección de basuras, estacionamientos públicos, peajes, construcción o conservación de pavimentaciones asfálticas o piedras, de calles y caminos; contribuciones de mejoras de los bienes de propiedad del Estado o gobiernos locales y otras tasa y contribuciones similares. Incluyen los aranceles educativos, sanitarios, consulares y otros aranceles, las ventas de bienes o servicios de las entidades públicas, y/o tasas o aranceles actuaciones administrativas en las entidades públicas. Asimismo, para el pago

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN N° 700.....-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE "COSTOS DE EVALUACIÓN", A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT) - ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONA)".

-2-

contribuciones por mejoras que fueren fijadas por las Municipalidades y otras entidades privadas por servicios u obligaciones delegadas mediante acto administrativo por los OEE y municipalidades conforme a sus facultades legales".

Que, por Providencia N° 1859/22, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual, para la Actividad 04 "Actividades Administrativas", el cual debe ser imputado en el Rubro 913 "Tasas y Contribuciones".

Que, la Ley N° 2459/04 "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)", en su Artículo 13 dispone: "Son funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".

Que, por Providencia N° 1240/22, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 897/22, de la Dirección de Asesoría Jurídica donde dictamina que corresponde autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar el pago de costos de evaluación para el desarrollo de auditorías externas a favor del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) - Organismo Nacional de Acreditación (ONA), cuyo monto total a ser abonado asciende a la suma de Gs. 33.455.685 (*Guaraníes treinta y tres millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco*), todo ello de acuerdo a lo solicitado por la Unidad ISO 17020, a través de la Dirección General Técnica.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Ordoñez
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 700.....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE “COSTOS DE EVALUACIÓN”, A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT) - ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONA)”.

-3-

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago en concepto de “Costos de Evaluación” a favor del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) - Organismo Nacional de Acreditación (ONA), cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 33.455.685 (*Guaraníes treinta y tres millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco*), de conformidad a las descripciones individualizadas en el Formulario FOR 185, que obra en el expediente MEU N° 7452/22.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los procedimientos administrativos y financieros que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a las dependencias correspondientes y cumplida, archivar.

ING. AGRO. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

RG/ct/mc/rp



Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay



